



## **OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Corte a 31 de Diciembre de 2014**

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a Diciembre 31 de 2014. El seguimiento se realizó a cada uno de los componentes del mencionado Plan y el que se presenta con los siguientes resultados:

### **PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA SU MITIGACIÓN.**

Desde la formulación del Plan y en un ejercicio juicioso por parte de los líderes de los procesos se identificaron veinte (20) riesgos de corrupción por los que abarcan a todos los procesos de la Entidad; ahora bien, en el período de septiembre-octubre-noviembre y diciembre de 2014, la Oficina de Control Interno no evidenció la materialización de ninguno de ellos, sin embargo, fueron detectadas deficiencias en la implementación de las acciones que cada dependencia debía asumir para que se ajustaran los indicadores aprobados en el plan. Recomendación que se hizo en el anterior seguimiento y que aún no ha sido atendida por las oficinas responsables.

### **SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES**

Por la función administrativa que cumple la Auditoría General de la República, no le es aplicable la estrategia antitrámites, pero si el cumplimiento de la política de Gobierno en línea ya que ofrece a la ciudadanía la información y transparencia de la Gestión de la Entidad.

Del seguimiento realizado a la política de gobierno en línea, la OCI concluyó:

Inicialmente los lineamientos, plazos y términos para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea se tomaron con base en el Decreto 2693 de 2012 y el Manual 3.1, el cual gira entorno a seis (6) componentes: información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación, democracia en línea, elementos transversales. Así también, el plazo consagrado dentro del mismo para la implementación de la estrategia dentro de la entidades de orden nacional a 31 de diciembre de 2014 era del 95%; lográndose por parte de la Auditoría General de la República que la matriz diagnóstica de cumplimiento arrojó un avance del 54.17%. Alcanzando una implementación de 325 de los 600 puntos que se debían superar en desarrollo de los diversos criterios y subcriterios de los seis componentes de la estrategia.

Sin embargo, con la expedición del Decreto 2573 del 12 de diciembre 2014 queda derogado el anterior decreto y comienza el citado a regir a partir del 1 de enero de 2015, *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”*. Teniendo en cuenta que este último modifica tanto los componentes como los plazos anteriormente consagrados.

Esta norma incluiría dentro de las modificaciones los componentes de la estrategia de Gobierno en Línea, quedando así, artículo 5: *“1. TIC para Servicios; 2. TIC para el Gobierno abierto; 3. TIC para la Gestión, y 4. Seguridad y privacidad de la Información. De otra parte el mismo Decreto modifico los plazos así: el 90% a 2015 y mantener la estrategia al 100% entre el 2016 al 2020. La Auditoría General de la República está a la expectativa que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones establezca los parámetros a seguir con base en el nuevo Decreto para proceder a completar el porcentaje restante.*

### **TERCER COMPONENTE: ESTRATEGIAS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS**

En desarrollo de la Política Rendición de Cuentas el que se encuentra bajo los parámetros legales formulados por el Conpes 3654 de 2010 el Gobierno Nacional a través de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, El Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública publicaron el 14 de Noviembre de 2014 el Manual Único de Rendición de Cuentas con el cual se unificaron las orientaciones y se establecieron los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Art. 78 de la Ley 1474 Estatuto Anticorrupción la señora auditora General impartió la instrucción a los miembros de la Alta Dirección para que la Rendición de Cuentas de su Gestión programada para el día 25 de Noviembre del 2014 se hiciera aplicando y dando cumplimiento a cada una de las etapas formuladas en dicho manual, para ello se establecieron responsables, cronograma de trabajo y recursos y tomando además lo establecido en el procedimiento OI.140.P05.P *Divulgación, promoción y comunicación Institucional.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, se inició con la primera fase denominada Diseño Estrategia de la RdC la que estuvo compuesta por actividades tales como, definición del objetivo, reglamento y publicación del mismo en la web, generación de acciones para la divulgación de Información .

En la segunda fase denominada Organización de la Audiencia, se llevó a cabo mediante oficios de invitación individualizada a personalidades y directores de los organismos de control, de las altas cortes, del Congreso de la República y de algunas Corporaciones Autónomas Regionales, utilización de tecnología de impacto masivo a través de la internet, como también por medio del banner publicado en la página web, aviso de rendición de cuentas publicado en el diario La República el 23 de noviembre de 2014, y comunicaciones por correo electrónico Outlook a funcionarios de la entidad, procedimiento y logística que estuvo a cargo de la Oficina de Planeación y de la Oficina de Estudios Especiales.

Para la tercera fase Interacción con la Ciudadanía antes de la Audiencia, se elaboró un formato de preguntas para la RdC, se recibieron y presentaron propuestas por parte de los ciudadanos, se realizó invitación pública al evento en diario de alta circulación.

La Audiencia de Rendición de Cuentas se agota durante la cuarta fase. Se realizó el día 25 de Noviembre de 2014, en las instalaciones del Auditorio Alfonso Rudas de la Contraloría General de la República, ubicado en el cuarto piso de la Avenida de la Esperanza entre carreras 62 y 64, centro comercial Gran Estación II costado esfera de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 08:00 am a 12:30 pm y recoge temas como presupuesto de la entidad, cumplimiento de metas, impactos de la gestión, acciones de mejoramiento de la entidad.

Para la quinta fase Acciones de Refuerzo para Servidores Públicos hubo convocatorias a funcionarios internos, funcionarios de las Contralorías, veedores capacitaciones por Secretaria de Transparencia en RdC, material de apoyo y entregables.

En conclusión, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Auditora General de la República para el proceso de RdC a la Ciudadanía, se dan por cumplidas las cinco (5) fases al 100% contempladas en el Plan anticorrupción 2014 de la AGR y en lo que respecta a la sexta (6) fase se realizaron encuestas a los funcionarios internos, funcionarios de las Contralorías y demás participantes a la Audiencia; y se elaboró el informe de evaluación al proceso de RdC por parte de la Oficina de Control Interno y publicado el 20 de enero de 2015.

#### **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

En coordinación con este cuarto componente La AGR tiene como línea estratégica: ***“fortalecer la participación de la comunidad en el control de la gestión pública y atender los requerimientos de la ciudadanía”***

Con relación a las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno en el presente período de seguimiento evidenció lo siguiente:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA REALIZACIÓN</b>	<b>CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR</b>
Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la AGR, brindando capacitaciones a través de	Auditoría Delegada en coordinación con todos los Jefes de Dependencias del Área de Apoyo y Misional.	01/09/2014 31/12/2014	La Auditoría Delegada continúa realizando seguimientos al Área Misional y de Apoyo con el fin de crear cultura al interior de la entidad en la atención oportuna de requerimientos y sobre la actualización del

diferentes medios; con el fin de responder a los ciudadanos de manera pedagógica, oportuna y con calidad.			aplicativo SIA-ATC; en aras de mantener informado al ciudadano sobre el estado del requerimiento en tiempo real. Se realizan ejercicios prácticos en la herramienta y sensibilizaron a los funcionarios para recibir la visita de recertificación en el SGC.
Mantener actualizada la información de la página Web de la AGR determinada en la estrategia: "Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano" del Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012.	Auditoría Delegada y Oficina de Planeación	Permanente	Se encuentra actualizada la página Web de la AGR con el informe a 30 de septiembre de 2014. Evidencia ver página: <b><i>www.auditoria.gov.co-Procesos Misionales-Participación Ciudadana-Resultados de la participación.</i></b>
Adecuar la normatividad interna, los procedimientos y herramientas para optimizar la gestión en la atención al ciudadano en procura de una mejora continua.	Auditoría Delegada con la colaboración de las distintas dependencias de la AGR.	Revisión y actualización permanente	Se revisaron y organizaron todos los documentos físicos y electrónicos del Proceso de Participación Ciudadana que se encuentran disponibles para su consulta, los cuales fueron presentados a COTECNA. Cabe resaltar, que no hubo Observaciones ni No Conformidades del Proceso como se observa en el informe de certificación conocido por todos los funcionarios de la AGR.

### **Reflexiones para planes futuros y recomendaciones a metas que no fueron alcanzadas**

Realizado el seguimiento al plan anticorrupción, esta Oficina recomienda que las actividades relacionadas con el componente **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO** se incluyan nuevas actividades, se mida el impacto de las mismas y se deje evidencia de los recursos presupuestados y ejecutados en desarrollo de las mismas.

Adicionalmente se recomienda modificar el esquema actual con el que se desarrollan los componentes que conforman las estrategias del Plan Anticorrupción, de manera que haya una garantía efectiva al momento de medir la ocurrencia o no de los riesgos institucionales.

De otra parte se recomienda a la Oficina de Planeación que dentro del plan se establezcan para cada componente actividades concretas que se relacionen con las metas y fechas de ejecución, objetivos, frecuencia y medios en el caso de los proyectos. De ésta manera el resultado del seguimiento fomentara la transparencia a nivel institucional y garantizará una mejor gestión por parte de la OCI.

**GLORIA ELENA RIASCOS MORA**  
Directora de la Oficina de Control Interno

Proyectó: MJAM